



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Maldonado, **05 MAR 2009**

VISTO: La Licitación Abreviada N° 4/07, para la contratación de un Servicio de Limpieza para las dependencias de la Corporación.

RESULTANDO: Que se han cumplido todos los pasos legales previos a la adjudicación del servicio, acorde a lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

CONSIDERANDO I: El informe emitido al respecto por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, indicando que valoradas las ofertas presentadas, se entiende la más conveniente a los intereses del Organismo y a las necesidades del servicio, la formulada por la empresa BRILAN LTDA.

ATENTO, a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo N° 57 del TOCAF,

LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1º) *Adjudicase a la Empresa BRILAN LTDA. la Licitación Abreviada N° 4/07, referente a la contratación de un Servicio de Limpieza de las dependencias de la Corporación por el término de un año, en un todo de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones y a la oferta presentada.* -----

2º) *Previo a la notificación de la Empresa adjudicataria, pasen estas actuaciones al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República en la Corporación para su correspondiente intervención.*-----

3º) *Notifíquese a la totalidad de los oferentes, acorde a lo establecido por los Artículos Nos. 58 y 62 del TOCAF y vencidos los plazos correspondientes sin que se impetren recursivas, déjese firme la presente resolución.* -----



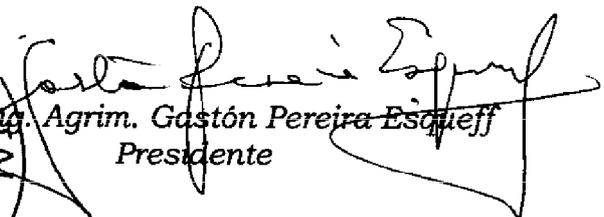
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

4º) Encomiéndase a la Dirección Financiero Contable la instrumentación del contrato respectivo y además la estricta verificación periódica del cumplimiento por parte de la Empresa de referencia, de lo establecido en el Pliego de Condiciones, principalmente en su Artículo 3º (Párrafo final)-----

5º) Dese cuenta al Cuerpo, comuníquese y cumplido archívese. -----


Nelly Pietracaprina
Secretaria General.




Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

6/3/08 - se dará cuenta en Boletín 2/08 